



Resolución de Consejo Directivo **178 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 450/2025. Autoriza dictado de Enfermería Comunitaria I en el
primer cuatrimestre 2026
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
15/04/2026

VISTO: El Expediente N° 450/2025 referido al redictado de asignaturas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Elizabeth VARGAS, solicita autorizar el redictado de la asignatura "Enfermería Comunitaria I" *durante el Primer Cuatrimestre de 2026, el que "beneficiaría a aproximadamente sesenta estudiantes, que en caso de regularizar, podrían cursar en el segundo cuatrimestre, la materia Epidemiología en Enfermería"*

Que en el Esquema General del Plan de Estudios (Punto V, Anexo 1. Resoluciones CS N° 045/18 y 498/18), la asignatura "Enfermería Comunitaria I", corresponde al Primer Año Segundo Cuatrimestre. Asimismo, en el Anexo IF-2021-68660716-APN-DNGU#ME de la Resolución Ministerial RESOL-2021-3289-APN-ME, la materia mencionada es de régimen CUATRIMESTRAL.

Que el Departamento de Salud Pública y la Comisión de Carrera de Enfermería, elevan los informes correspondientes.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, sugiere autorizar el dictado solicitado en carácter de excepción y por única vez mediante Despacho N° 60/26-a, y autorizar el dictado solicitado en carácter de excepción mediante Despacho N° 60/26-b.

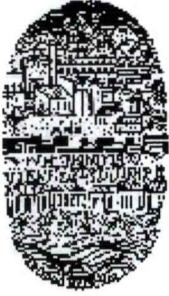
Que el Órgano de Gobierno de esta Unidad Académica, en la Sesión Ordinaria N° 03/26, aprobó el Despacho N° 60/26-a por el cual se sugiere autorizar el redictado y dejar establecido que la Comisión de Carrera de Enfermería aplicará un mecanismo para analizar el impacto del dictado aprobado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/26 del 07/04/2026 y Cuarto Intermedio del
09/04/2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado de la asignatura "Enfermería Comunitaria I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, en el primer cuatrimestre de 2026, en carácter de excepción y por única vez.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Comisión de Carrera de Enfermería, aplicará un mecanismo a modo de prueba que permita analizar el impacto del dictado, sin comprometer estándares académicos, basado en el desarrollo de acuerdo a la planificación del cuatrimestre, lo que podrá incluir visitas en los




Resolución de Consejo Directivo **178 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 450/2025. Autoriza dictado de Enfermería Comunitaria I en el
primer cuatrimestre 2026
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
15/04/2026

campos de práctica, entrevistas y/o encuesta de opinión a la partes (docentes – estudiantes), revisión documental y reuniones con el equipo docente. La cátedra presentará copia del Formulario E1 del Ministerio de Salud Pública, lo que se plasmará en un informe con toma de conocimiento del Consejo Directivo con recomendación de continuar, modificar o suspender la medida a futuro.

ARTÍCULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, y remítase copia a: Mg. Elizabeth VARGAS, Comisión de Carrera de Enfermería, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos a sus efectos.


Lic. José Luis Pasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa